



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1699-2024-MPP/A

Puno, 20 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones y personalidades distinguidas de la ciudad; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, saludo y felicitación, a los Dignos Integrantes del Arma de Infantería al conmemorarse el CXLV Aniversario de la Batalla de Tarapacá y Día del Arma de Infantería, a celebrarse este 26 de noviembre del 2024 en el Fuerte "Manco Capac" - Puno, además de rememorar historia y tradición en la comunidad puneña.

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

4ta. Brigada de Montaña - Puno **Ejército Peruano**

POR EL ANIVERSARIO DE LOS DIGNOS INTEGRANTES DEL ARMA DE INFANTERÍA AL CONMEMORARSE EL CXLV ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE TARAPACÁ Y DÍA DEL ARMA DE INFANTERÍA, REPRESENTADO POR EL GENERAL DE BRIGADA - COMANDANTE GENERAL DE LA 4TA. BRIGADA DE MONTAÑA SR. JORGE SANDRO YARASCA PARIONA Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA CORPORACIÓN DE OFICIALES, TÉCNICOS, SUBOFICIALES Y PTSMV DE LA 4TA. BRIGADA DE MONTAÑA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al GENERAL DE BRIGADA - COMANDANTE GENERAL DE LA 4TA. BRIGADA DE MONTAÑA SR. JORGE SANDRO YARASCA PARIONA, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional: <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE